

XXXIV



PREMIO NTERNACIONAL MENÉNDEZ

1987

1988

1989

2000

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2020

- El Premio Internacional Menéndez Pelayo, instituido con carácter anual, se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuva obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.
- Podrán optar al Premio los autores y autoras en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo havan recibido enanteriores convocatorias.
- III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las Universidades y Academias, así como otros Centros o Instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP hasta el día 3 de septiembre de 2021.
- IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: la Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Vocales:

- Un representante, de reconocido prestigio académico, de una universidad iberoamericana.
- El Director de la Real Academia Española o persona en quien delegue.
- Un miembro del Patronato de la UIMP designado por la Secretaría General de Universidades.
- La presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.
- Una persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelavo.
- El Consejero Delegado de EDP España o persona en quien delegue.

Secretaria: La Secretaria General de la UIMP, que actuará como secretaria del jurado con voz, pero sin voto.

V.	Criterios	objetivos	de concesión	de	los	premios:
----	-----------	-----------	--------------	----	-----	----------

- 1. Para la concesión de estos premios se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración hasta un máximo de 50 puntos:
- Las aportaciones científicas o de creación literaria: 25 puntos
- La dimensión humanística: 10 puntos
- Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas:
- La influencia social de la obra o actividad del candidato en su rama de conocimiento: 5 puntos
- La dimensión internacional: 5 puntos
- 2. El resultado de la valoración se reflejará en el correspondiente acta, pudiendo declararse desierta la convocatoria.
- VI. La Presidenta del jurado tendrá voto de calidad.
- VII. En caso de declararse desierto, el premio no será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.
- VIII. El fallo del jurado, se dará a conocer en seis meses. El acto solemne de entrega del Premio se realizará, como es uso tradicional, en un acto académico organizado por la Universidad.
- IX. El Premio consistirá en una dotación de veinte mil euros (20.000 €) -que se imputa al concepto 33 101 322 C 484 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2021- y en la Medalla de Honor de la UIMP.
- X. En lo no dispuesto en las presentes bases, o para su interpretación, será de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación concordante. La convocatoria del Premio será publicada en el Boletín Oficial del Estado así como en la web de la Universidad.

Octavio Paz

Emilio García Gómez

Julio Caro Baroja

Martín de Riquer Morera 1990

Pedro Laín Entralgo 1991

1992 Carlos Fuentes Macías

José Manuel Blecua Teijeiro 1993

Fernando Lázaro Carreter 1994

1995 José Luis Martínez

Luis Díez del Corral 1996

1997 Ernesto Sábato

1998 Francisco Rico Manrique

Mario Vargas Llosa 1999

José María Jover Zamora

2001 Miquel León-Portilla

Julián Marías Aquilera 2002

2003 Nélida Piñón

Emilio Lledó Iñigo 2004

Mario Benedetti 2005

2006 Eduardo García de Enterría

Belisario Betancur 2007

2008 Victoria Camps Cervera

Margit Frenk

José Luis Sampedro Sáez

Víctor García de la Concha

Ernesto de la Peña

Ciriaco Morón Arroyo

Pedro Cerezo Galán

Manuel Seco Reymundo

Miguel Ángel Garrido Gallardo

2016

Juan Velarde Fuertes 2017

2018 Aurora Egido Martínez

Ruy Pérez Tamayo